



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N° 2022 – 07214954 referenciado: Hospital Pediátrico A. Fleming s/Incorporación de Profesionales al Contrato Grupal de Locación de Servicios de Guardia Activa, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, la Dirección del Hospital Pediátrico A. Fleming, solicita la incorporación de cuatro (4) profesionales al Contrato Grupal de Médicos de Guardia Pediátrica Activa de dicho nosocomio, desde el 01 de Noviembre del año 2022, aclarando que dicha incorporación no genera mayor erogación de gastos al Contrato Vigente. Asimismo se fundamenta lo tramitado en la necesidad constante de contar con médicos prestadores para cubrir la totalidad de días de guardia, cubrir las Licencias de los Profesionales y realizar refuerzos de Guardia.

Que mediante Resolución N° HD-2022-0466 se autorizó la contratación desde el 01 de Abril del Año 2022 y hasta el 31 de Marzo de 2023 inclusive, del Equipo de Guardia Pediátrica del Hospital Pediátrico A. Fleming OSEP, con el objeto de cubrir las Guardias Activas Pediátricas del Servicio.

Que la OSEP ha implementado políticas para la ampliación de los servicios, estableciendo la contratación de profesionales médicos especializados para cubrir de esta forma las necesidades de la población.

Que la contratación de las Profesionales se tramitará mediante Contrato de Locación de Servicios en el marco de la legislación actual, y su vigencia correspondería desde el 01 de Noviembre del Año 2022 y hasta el 31 de Marzo del Año 2023 inclusive.

Que rola documentación de las Profesionales.

Que obra copia del Contrato de Locación de Servicios celebrado con el Grupo Guardia Pediátrica Activa - Htal. A. Fleming OSEP - Abril 2022/Marzo 2023.

Que toma conocimiento el Sr. Director General y eleva a consideración y tratamiento del H. Directorio.

Por ello; y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Tener por incorporadas desde el 01 de Noviembre de 2022 a las profesionales que se detallan a continuación al Contrato Grupal Guardia Pediátrica Activa Htal. A. Fleming OSEP; con el objeto de cubrir las Guardias Activas que no puedan ser realizadas por el personal médico de planta y con el fin de completar el Cronograma mensual de guardias:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- Dra. CECILIA ROMERO, DNI N° 31.319.867
- Dra. GISEL BRADAN, DNI N° 38.758.029
- Dra. MARÍA EUGENIA LORENZO, DNI N° 37.137.593
- Dra. MARÍA EMILIA REYNAUD, DNI N° 37.518.202

ARTÍCULO 2° - Disponer que la contratación se realizará mediante Contrato de Locación de Servicios y se registrá bajo las mismas condiciones que el Contrato celebrado con el Grupo mencionado aprobado por Resolución N° HD-2022-0466.

ARTÍCULO 3° - Encuadrar la contratación de los Profesionales en la normativa vigente aplicable; Constitución Nacional y Provincial y en particular al Código Civil Art. 1197°, 1198° y c.c., Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias, Art. 40° incs. b) y e); Ley N° 3909 de Procedimiento Administrativo, Art. 77° y c.c., Decreto Acuerdo N° 143/02 modificado y puesto en vigencia para el Ejercicio 2009 por Decreto Acuerdo N° 4076/07 y su modificatoria.

ARTÍCULO 4° - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 49 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28-12-2022

MVBR



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte. 2022-07214954 HPAF x incorporacion de profesionales al Contrato Grupal de Locacion de Servicios Guardia Activa 2022 - 2023

Datos Generales

Nº de Expte: 07214954-EX-2022	Asunto: TEMAS DE PERSONAL
--------------------------------------	----------------------------------